MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024- 011128 - /REGI8– RASES8 – 29.25

Soledad, 26 de julio de 2024

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Barranquilla

Asunto: Informe Consolidado de las evaluaciones

De manera atenta colocamos en conocimiento las evaluaciones emitidas por parte de los diferentes comités evaluadores (Técnico, Jurídico y financiero), dentro del proceso N° PN RASES8 SA 030 2024, el cual tiene por objeto, "**SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES, TOALLITAS HUMEDAS E INSUMOS MEDICADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UPRES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 (DEATA-UPRES, DEBOL-UPRES, DECES-UPRES, DEMAG-UPRES, DESUC-UPRES, DEGUA-UPRES), PRESCRIPCIÓN MÉDICA O TUTELAS, COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO**" por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 345.000.000,00)** para la vigencia 2024.

Mediante el cual se publica el siguiente informe así:

OFERENTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
DISTRIBUCIONES CHAVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERCOMERCIAL MEDICA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
VEYALTHI GROUP S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
SOLUCIONES HOSPITALARIAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
CEMINSUMOS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Se les recuerda a los oferentes, que tendrán como máximo tres días hábiles a partir de la publicación del presente informe de evaluación inicial para presentar subsanaciones y/o observaciones.

Atentamente,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Anexo: Evaluaciones consolidadas (Técnico, Jurídico y financiero)

ELABORÓ: **PT MARY BOHORQUEZ PEREZ**
ANALISTA RASES8-GRUCO.

REVISO: **IT. MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA**
JEFE DE CONTRATOS RASES8

Fecha de elaboración: 26/07/2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

No. GS-2024- 010987 **ARGES-RASES8 29.25**

Soledad, 25 de julio de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud N°8
Avenida Circunvalar N° 54 – 124
Soledad Atlántico

Asunto: evaluación técnica proceso PN RASE S8 SA 030 2024

De manera atenta y respetuosa envío a mi Coronel, la evaluación técnica del proceso PN RASE S8 SA 030 2024 de acuerdo a solicitud emitida mediante correo electrónico por parte de la oficina de contratos ARGES N°8, cuyo objeto es la "***SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES, TOALLITAS HUMEDAS E INSUMOS MEDICADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UPRES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 (DEATA-UPRES, DEBOL-UPRES, DECES-UPRES, DEMAG-UPRES, DESUC-UPRES, DEGUA-UPRES), PRESCRIPCIÓN MÉDICA O TUTELAS, COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO***", de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

N° 1 EMPRESA CEMINSUMOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY GOLD	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY GOLD	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY GOLD	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY GOLD	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	WINNY PANTS	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	WINNY PANTS	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	WINNY PANTS	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	WINNY PANTS	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	WINNY GOLD	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	WINNY GOLD	X	

15	Pañal tipo calzón talla S	MEDICARE	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE	
		SI	NO
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4** **NIÑOS**: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema ultra- absorbente (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal). • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones. • Capa extra –seca (que mantiene seca la colita de tu bebe previniendo irritaciones). • Diseño anatómico (cubierta tipo tela con diseños). • Bandas respirables (abullonaditas y supersuaves). • Cinta pega-despega. • Cintas y cinturas elasticidad. Pañal desechable para niños.	X	
2	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M, L, XL) ITEMS 5,6,7 y 8** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar. • Pañal para incontinencia severa • Sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura). • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel). • Barreras laterales (para evitar los escapes de orina). • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo). • Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación). • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina). • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • Con zona de Ultra absorbencia Avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto.	X	
3	**PAÑAL TIPO CALZÓN (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 9,10,11 y 12** **NIÑOS:** Sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebé reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, pues sube y baja fácilmente.	X	
4	**PAÑAL SUAVE DE ALGODÓN SIN PARABENOS Y SIN FRAGANCIA (ETAPA 5 Y 6) ITEMS 13 y 14** **NIÑOS**: Pañales para bebés con fibras naturales, materiales extra suaves y esponjosos, que mantienen el PH natural de la piel. Con sistema de absorción y cubierta respirable. Nota: El pañal suministrado deberá ser apto para niños alérgicos a materiales, tales como el látex.	X	

5	**PAÑAL TIPO CALZÓN (TALLA S, M Y L) ITEMS 15,16 y 17** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.	X	
6	**UN PAQUETE DE TOALLITAS POR 100 UNIDADES ÍTEM 18** Elaborada en tela no tejida, acompañada de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipo alergénicas que limpian la piel, sin alterar su PH. Sin alcohol. En presentación de **paquete por 100 unidades.**	X	
7	El oferente deberá anexar **certificación** que contenga razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**		X

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	En caso de que se requiera un elemento (pañal o toallita húmeda) que no estén contemplados dentro de las características descritas en la presente contratación, este deberá ser prestado por el Contratista, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones del insumo requerido, una cotización deberá ser aportada por el actual contratista y la segunda, deberá ser gestionada por parte del supervisor del contrato, en caso de que se considere necesario podrá anexar una tercera cotización. Se escogerá el menor valor ofertado en el mercado. Lo anterior previa autorización del ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la entrega del suministro de salud de acuerdo al objeto contractual, o autorizaciones del comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la modificación del contrato, sin afectar el objeto del mismo.	X	
2	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde certifique que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.** Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES,** siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la **UPRES ATLÁNTICO Y A VEINTE (20) DÍAS** calendario para las **DEMÁS UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8,** a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a **30 días hábiles.**	X	
3	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato. Así mismo, donde garantice que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un año, contados, a partir de la fecha de entrega.	X	
4	El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto y número del registro sanitario.	X	
5	El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del MINISTERIO DE SALUD, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	X	

<table>
<tr><td>6</td><td>El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PERSONA ENLACE: El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán enlace de la entidad ante la RASES8, que serán las encargadas de:

Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.
Nombre _____
Cédula de ciudadanía_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>9</td><td>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.
El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102300</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>53131600</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
<tr><td>47131502</td><td>Equipo suministró para limpieza</td><td>Suministro de aseo y limpieza</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Una vez revisados los documentos habilitantes y técnicos enviados mediante correo electrónico por el área de contratos, la entidad, no cumple con los siguientes requisitos de condiciones técnicas mínimas en los siguientes ítem:

- La empresa **CEMINSUMOS, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el item 7:** El oferente deberá anexar certificación que contenga lo siguiente: razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- La empresa **CEMINSUMOS, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el item 8:** El oferente deberá presentar certificado: de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- Por lo anterior expuesto se invita al oferente a realizar las correspondientes subsanaciones en los términos establecidos.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

N°2 EMPRESA DISTRIBUCIONES CHAVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	NATEEN	X	
2	Pañal desechable etapa 4	NATEEN	X	
3	Pañal desechable etapa 5	NATEEN	X	
4	Pañal desechable etapa 6	NATEEN	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	NATEEN	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	NATEEN	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	NATEEN	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	NATEEN	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	NATEEN	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	NATEEN	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	NATEEN	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	NATEEN	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	NATEEN	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	NATEEN	X	
15	Pañal tipo calzón talla S	NATEEN	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	NATEEN	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	NATEEN	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	NATEEN	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE	
		SI	NO
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4** **NIÑOS**: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema ultra- absorbente (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal). • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones. • Capa extra –seca (que mantiene seca la colita de tu bebe previniendo irritaciones). • Diseño anatómico (cubierta tipo tela con diseños). • Bandas respirables (abullonaditas y supersuaves). • Cinta pega-despega. • Cintas y cinturas elasticidad. Pañal desechable para niños.	X	
2	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M, L, XL) ITEMS 5,6,7 y 8** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar.	X	

	• Pañal para incontinencia severa • Sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura). • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel). • Barreras laterales (para evitar los escapes de orina). • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo). • Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación). • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina). • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • Con zona de Ultra absorbencia Avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto.		
3	**PAÑAL TIPO CALZÓN (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 9,10,11 y 12** **NIÑOS:** Sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebé reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, pues sube y baja fácilmente.	X	
4	**PAÑAL SUAVE DE ALGODÓN SIN PARABENOS Y SIN FRAGANCIA (ETAPA 5 Y 6) ITEMS 13 y 14** **NIÑOS**: Pañales para bebés con fibras naturales, materiales extra suaves y esponjosos, que mantienen el PH natural de la piel. Con sistema de absorción y cubierta respirable. Nota: El pañal suministrado deberá ser apto para niños alérgicos a materiales, tales como el látex.	X	
5	**PAÑAL TIPO CALZÓN (TALLA S, M Y L) ITEMS 15,16 y 17** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.	X	
6	**UN PAQUETE DE TOALLITAS POR 100 UNIDADES ÍTEM 18** Elaborada en tela no tejida, acompañada de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipo alergénicas que limpian la piel, sin alterar su PH. Sin alcohol. En presentación de **paquete por 100 unidades.**	X	
7	El oferente deberá anexar **certificación** que contenga razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**	X	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	En caso de que se requiera un elemento (pañal o toalita húmeda) que no estén contemplados dentro de las características descritas en la presente contratación, este deberá ser prestado por el Contratista, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones del insumo requerido, una cotización deberá ser aportada por el actual contratista y la segunda, deberá ser gestionada por parte del supervisor del contrato, en caso de que se considere necesario podrá anexar una tercera cotización. Se escogerá el menor valor ofertado en el mercado. Lo anterior previa autorización del ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la entrega del suministro de salud de acuerdo al objeto contractual, o autorizaciones del comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la modificación del contrato, sin afectar el objeto del mismo.	X	
2	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde certifique que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.** Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la **UPRES ATLÁNTICO Y A VEINTE (20) DÍAS** calendario para las **DEMÁS UPRES**	X	

<table>
<tr><td></td><td>PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a 30 días hábiles.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.

Así mismo, donde garantice que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un año, contados, a partir de la fecha de entrega.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto y número del registro sanitario.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del MINISTERIO DE SALUD, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PERSONA ENLACE: El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán enlace de la entidad ante la RASES8, que serán las encargadas de:

Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.
Nombre _____
Cédula de ciudadanía_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.
El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102300</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>53131600</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
<tr><td>47131502</td><td>Equipo suministró para limpieza</td><td>Suministro de aseo y limpieza</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

- Una vez revisados los documentos habilitantes y técnicos enviados mediante correo electrónico por el área de contratos, La empresa **DISTRIBUCIONES CHAVA**,

cumple con las condiciones requeridas por parte de la entidad en el pliego definido de condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

N ° 3 EMPRESA INTERCOMERCIAL MEDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3			
2	Pañal desechable etapa 4			
3	Pañal desechable etapa 5			
4	Pañal desechable etapa 6			
5	Pañal desechable adulto talla S			
6	Pañal desechable adulto talla M			
7	Pañal desechable adulto talla L			
8	Pañal desechable adulto talla XL			
9	Pañal tipo calzón etapa 3			
10	Pañal tipo calzón etapa 4			
11	Pañal tipo calzón etapa 5			
12	Pañal tipo calzón etapa 6			
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5			
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6			
15	Pañal tipo calzón talla S			
16	Pañal tipo calzón adulto talla M			
17	Pañal tipo calzón adulto talla L			
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE SI	OFRECE NO
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4** **NIÑOS**: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema ultra- absorbente (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal). • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones. • Capa extra –seca (que mantiene seca la colita de tu bebe previniendo irritaciones). • Diseño anatómico (cubierta tipo tela con diseños). • Bandas respirables (abullonaditas y supersuaves). • Cinta pega-despega. • Cintas y cinturas elasticidad. Pañal desechable para niños.		
2	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M, L, XL) ITEMS 5,6,7 y 8** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar.		

	• Pañal para incontinencia severa • Sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura). • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel). • Barreras laterales (para evitar los escapes de orina). • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo). • Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación). • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina). • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • Con zona de Ultra absorbencia Avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto.		
3	**PAÑAL TIPO CALZÓN (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 9,10,11 y 12** **NIÑOS:** Sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebé reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, pues sube y baja fácilmente.		
4	**PAÑAL SUAVE DE ALGODÓN SIN PARABENOS Y SIN FRAGANCIA (ETAPA 5 Y 6) ITEMS 13 y 14** **NIÑOS:** Pañales para bebés con fibras naturales, materiales extra suaves y esponjosos, que mantienen el PH natural de la piel. Con sistema de absorción y cubierta respirable. Nota: El pañal suministrado deberá ser apto para niños alérgicos a materiales, tales como el látex.		
5	**PAÑAL TIPO CALZÓN (TALLA S, M Y L) ITEMS 15,16 y 17** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.		
6	**UN PAQUETE DE TOALLITAS POR 100 UNIDADES ITEM 18** Elaborada en tela no tejida, acompañada de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipo alergénicas que limpian la piel, sin alterar su PH. Sin alcohol. En presentación de **paquete por 100 unidades.**		
7	El oferente deberá anexar **certificación** que contenga razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	En caso de que se requiera un elemento (pañal o toallita húmeda) que no estén contemplados dentro de las características descritas en la presente contratación, este deberá ser prestado por el Contratista, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones del insumo requerido, una cotización deberá ser aportada por el actual contratista y la segunda, deberá ser gestionada por parte del supervisor del contrato, en caso de que se considere necesario podrá anexar una tercera cotización. Se escogerá el menor valor ofertado en el mercado. Lo anterior previa autorización del ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la entrega del suministro de salud de acuerdo al objeto contractual, o autorizaciones del comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la modificación del contrato, sin afectar el objeto del mismo.	X	
2	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde certifique que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.** Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la **UPRES ATLÁNTICO Y A VEINTE (20) DÍAS** calendario para las **DEMÁS UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, a partir de la fecha del	X	

<table>
<tr><td></td><td>requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a 30 días hábiles.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.

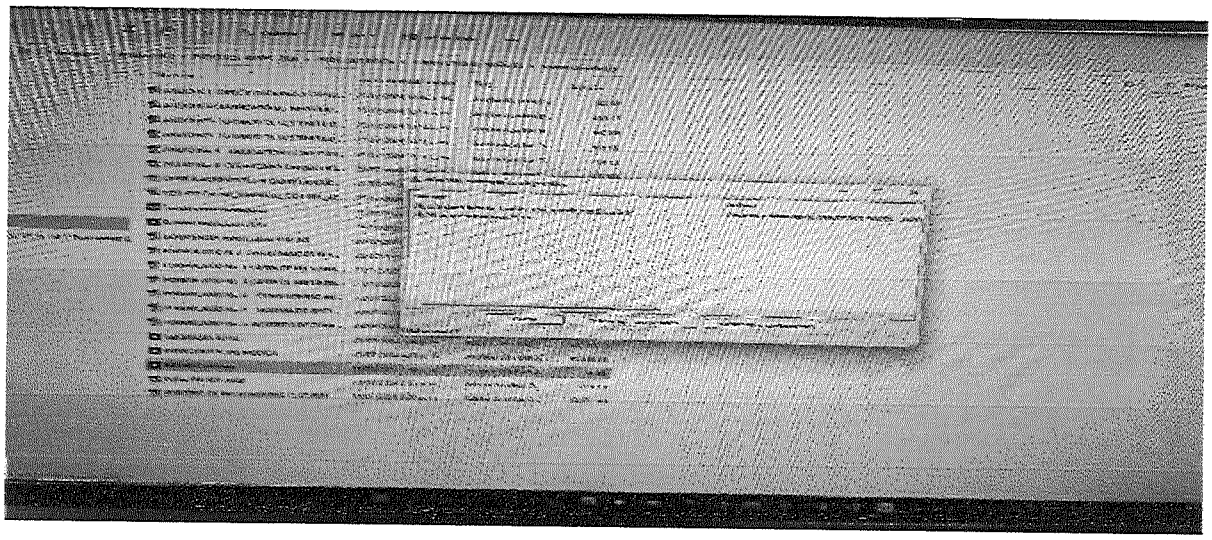
Así mismo, donde garantice que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un año, contados, a partir de la fecha de entrega.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto y número del registro sanitario.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del MINISTERIO DE SALUD, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>7</td><td>PERSONA ENLACE: El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán enlace de la entidad ante la RASES8, que serán las encargadas de:

Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.
Nombre _____
Cédula de ciudadanía_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>9</td><td>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.
El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102300</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>53131600</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
<tr><td>47131502</td><td>Equipo suministró para limpieza</td><td>Suministro de aseo y limpieza</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Una vez revisados los documentos habilitantes y técnicos enviados mediante correo electrónico por el área de contratos, la entidad, no cumple con los siguientes requisitos de condiciones técnicas mínimas en los siguientes ítem:

La empresa **INTER COMERCIAL MEDICA** En la descripción y marca del producto a ofrecer por parte del oferente, ya que informa que la marca del producto se encuentra en la ficha técnica, y el documento revisado desde el SECOP 2 muestra el archivo adjunto como un formato desconocido o archivo dañado como se observa en la imagen anexada.

De igual forma no cumple con ninguno de los puntos **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS**, ya que la verificación de estos depende del mismo archivo que se encuentra dañado.



- Por lo anterior expuesto se invita al oferente a realizar las correspondientes subsanaciones en los términos establecidos.

- La empresa **INTER COMERCIAL MEDICA, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el ítem 7:** El oferente deberá anexar certificación que contenga lo siguiente: razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- La empresa **INTER COMERCIAL MEDICA, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el ítem 6:** El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- La empresa **INTER COMERCIAL MEDICA, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el ítem 8:** El oferente deberá presentar certificado: de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en

la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

N ° 4 EMPRESA OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS S.A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	TECNOQUIMICAS	X	
2	Pañal desechable etapa 4	TECNOQUIMICAS	X	
3	Pañal desechable etapa 5	TECNOQUIMICAS	X	
4	Pañal desechable etapa 6	KIMBERLY - CLARK	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TECNOQUIMICAS	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TECNOQUIMICAS	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TECNOQUIMICAS	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TECNOQUIMICAS	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	KIMBERLY – CLARK	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	KIMBERLY – CLARK	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	KIMBERLY – CLARK	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	KIMBERLY – CLARK	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	KIMBERLY – CLARK	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	KIMBERLY - CLARK	X	
15	Pañal tipo calzón talla S	KIMBERLY - CLARK	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	FAMILIA	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	FAMILIA	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	TECNOQUIMICAS	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE	
		SI	NO
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4** **NIÑOS**: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema ultra- absorbente (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal). • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones. • Capa extra –seca (que mantiene seca la colita de tu bebe previniendo irritaciones). • Diseño anatómico (cubierta tipo tela con diseños). • Bandas respirables (abullonaditas y supersuaves). • Cinta pega-despega. • Cintas y cinturas elasticidad. Pañal desechable para niños.	X	
2	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M, L, XL) ITEMS 5,6,7 y 8** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar. • Pañal para incontinencia severa • Sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura). • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel).	X	

	• Barreras laterales (para evitar los escapes de orina). • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo). • Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación). • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina). • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • Con zona de Ultra absorbencia Avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto.		
3	**PAÑAL TIPO CALZÓN (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 9,10,11 y 12** **NIÑOS:** Sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebé reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, pues sube y baja fácilmente.	X	
4	**PAÑAL SUAVE DE ALGODÓN SIN PARABENOS Y SIN FRAGANCIA (ETAPA 5 Y 6) ITEMS 13 y 14** **NIÑOS**: Pañales para bebés con fibras naturales, materiales extra suaves y esponjosos, que mantienen el PH natural de la piel. Con sistema de absorción y cubierta respirable. Nota: El pañal suministrado deberá ser apto para niños alérgicos a materiales, tales como el látex.	X	
5	**PAÑAL TIPO CALZÓN (TALLA S, M Y L) ITEMS 15,16 y 17** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.	X	
6	**UN PAQUETE DE TOALLITAS POR 100 UNIDADES ÍTEM 18** Elaborada en tela no tejida, acompañada de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipo alergénicas que limpian la piel, sin alterar su PH. Sin alcohol. En presentación de **paquete por 100 unidades.**	X	
7	El oferente deberá anexar **certificación** que contenga razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**	X	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	En caso de que se requiera un elemento (pañal o toallita húmeda) que no estén contemplados dentro de las características descritas en la presente contratación, este deberá ser prestado por el Contratista, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones del insumo requerido, una cotización deberá ser aportada por el actual contratista y la segunda, deberá ser gestionada por parte del supervisor del contrato, en caso de que se considere necesario podrá anexar una tercera cotización. Se escogerá el menor valor ofertado en el mercado. Lo anterior previa autorización del ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la entrega del suministro de salud de acuerdo al objeto contractual, o autorizaciones del comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la modificación del contrato, sin afectar el objeto del mismo.	X	
2	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde certifique que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.** Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES,** siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la		X

<table>
<tr><td></td><td>UPRES ATLANTICO Y A VEINTE (20) DIAS calendario para las DEMÁS UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a 30 días hábiles.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.

Así mismo, donde garantice que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un año, contados, a partir de la fecha de entrega.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto y número del registro sanitario.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del MINISTERIO DE SALUD, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PERSONA ENLACE: El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán enlace de la entidad ante la RASES8, que serán las encargadas de:

Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.
Nombre _____
Cédula de ciudadanía_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.
El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102300</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>53131600</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
<tr><td>47131502</td><td>Equipo suministró para limpieza</td><td>Suministro de aseo y limpieza</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

Una vez revisados los documentos habilitantes y técnicos enviados mediante correo electrónico por el área de contratos, la entidad, no cumple con los siguientes requisitos de3 condiciones técnicas mínimas en los siguientes ítem:

- La empresa **OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS S.A, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el item 2:** El oferente deberá anexar certificación que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.**
-

Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8.

El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la **UPRES ATLÁNTICO Y A VEINTE (20) DÍAS** calendario para las **DEMÁS UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a **30 días hábiles.**

Toda vez que en el certificado que anexa omite la parte que indica "de igual forma se garantizara el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a 30 días hábiles".

- La empresa **OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el item 9:** La verificación de la experiencia: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP. Toda vez que no cumple con los UNSPSC de experiencia requeridos según información que soporta en el Registro Único Proponente anexado por parte de la empresa.

- Por lo anterior expuesto se invita al oferente a realizar las correspondientes subsanaciones en los términos establecidos.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

N ° 5 EMPRESA SOLUCIONES HOSPITALARIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY	X	

5	Pañal desechable adulto talla S	CONTENT	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	CONTENT	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	CONTENT	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	CONTENT	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	WINNY	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	WINNY	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	WINNY	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	WINNY	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	HUGGIES	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	HUGGIES	X	
15	Pañal tipo calzón talla S	TENA	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE	
		SI	NO
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4** **NIÑOS**: Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema ultra- absorbente (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal). • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones. • Capa extra –seca (que mantiene seca la colita de tu bebe previniendo irritaciones). • Diseño anatómico (cubierta tipo tela con diseños). • Bandas respirables (abultonaditas y supersuaves). • Cinta pega-despega. • Cintas y cinturas elasticidad. Pañal desechable para niños.	X	
2	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M, L, XL) ITEMS 5,6,7 y 8** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar. • Pañal para incontinencia severa • Sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura). • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel). • Barreras laterales (para evitar los escapes de orina). • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo). • Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación). • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina). • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • Con zona de Ultra absorbencia Avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto.	X	
3	**PAÑAL TIPO CALZÓN (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 9,10,11 y 12**	X	

	NIÑOS: Sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebé reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, pues sube y baja fácilmente.		
4	**PAÑAL SUAVE DE ALGODÓN SIN PARABENOS Y SIN FRAGANCIA (ETAPA 5 Y 6) ITEMS 13 y 14** **NIÑOS:** Pañales para bebés con fibras naturales, materiales extra suaves y esponjosos, que mantienen el PH natural de la piel. Con sistema de absorción y cubierta respirable. Nota: El pañal suministrado deberá ser apto para niños alérgicos a materiales, tales como el látex.	X	
5	**PAÑAL TIPO CALZÓN (TALLA S, M Y L) ITEMS 15,16 y 17** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.	X	
6	**UN PAQUETE DE TOALLITAS POR 100 UNIDADES ITEM 18** Elaborada en tela no tejida, acompañada de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipo alergénicas que limpian la piel, sin alterar su PH. Sin alcohol. En presentación de **paquete por 100 unidades.**	X	
7	El oferente deberá anexar **certificación** que contenga razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**		X

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	En caso de que se requiera un elemento (pañal o toallita húmeda) que no estén contemplados dentro de las características descritas en la presente contratación, este deberá ser prestado por el Contratista, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones del insumo requerido, una cotización deberá ser aportada por el actual contratista y la segunda, deberá ser gestionada por parte del supervisor del contrato, en caso de que se considere necesario podrá anexar una tercera cotización. Se escogerá el menor valor ofertado en el mercado. Lo anterior previa autorización del ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la entrega del suministro de salud de acuerdo al objeto contractual, o autorizaciones del comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la modificación del contrato, sin afectar el objeto del mismo.	X	
2	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde certifique que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.** Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la **UPRES ATLÁNTICO Y A VEINTE (20) DÍAS** calendario para las **DEMÁS UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a **30 días hábiles.**	X	
3	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato. Así mismo, donde garantice que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un año, contados, a partir de la fecha de entrega.	X	
4	El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto y número del registro sanitario.	X	
5	El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del MINISTERIO DE SALUD, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	X	
6	El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en	X	

<table>
<tr><td></td><td>una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PERSONA ENLACE: El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán enlace de la entidad ante la RASES8, que serán las encargadas de:

Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.
Nombre _____
Cédula de ciudadanía_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>9</td><td>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.
El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102300</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>53131600</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
<tr><td>47131502</td><td>Equipo suministró para limpieza</td><td>Suministro de aseo y limpieza</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Una vez revisados los documentos habilitantes y técnicos enviados mediante correo electrónico por el área de contratos, la entidad, no cumple con los siguientes requisitos de3 condiciones técnicas mínimas en los siguientes ítem:

- La empresa **SOLUCIONES HOSPITALARIAS, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el ítem 7:** El oferente deberá anexar certificación que contenga lo siguiente: razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- La empresa **SOLUCIONES HOSPITALARIAS, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el ítem 8:** El oferente deberá presentar certificado: de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- Por lo anterior expuesto se invita al oferente a realizar las correspondientes subsanaciones en los términos establecidos.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

N°6 EMPRESA VEYALTHI GROUP S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA A OFRECER	OFRECE	NO OFRECE
1	Pañal desechable etapa 3	WINNY	X	
2	Pañal desechable etapa 4	WINNY	X	
3	Pañal desechable etapa 5	WINNY	X	
4	Pañal desechable etapa 6	WINNY	X	
5	Pañal desechable adulto talla S	TENA	X	
6	Pañal desechable adulto talla M	TENA	X	
7	Pañal desechable adulto talla L	TENA	X	
8	Pañal desechable adulto talla XL	TENA	X	
9	Pañal tipo calzón etapa 3	HUGGIES	X	
10	Pañal tipo calzón etapa 4	HUGGIES	X	
11	Pañal tipo calzón etapa 5	HUGGIES	X	
12	Pañal tipo calzón etapa 6	HUGGIES	X	
13	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 5	HUGGIES	X	
14	Pañal suave de algodón sin parabenos y sin fragancia etapa 6	HUGGIES	X	
15	Pañal tipo calzón talla S	VALENTINA	X	
16	Pañal tipo calzón adulto talla M	TENA	X	
17	Pañal tipo calzón adulto talla L	TENA	X	
18	Un Paquete de toallitas por 100 unidades.	WINNY	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS			
No.	GENERALIDADES	OFRECE	
		SI	NO
1	**PAÑAL DESECHABLE (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 1, 2, 3 Y 4** **NIÑOS:** Diseño anatómico cubierta tipo tela con barreras laterales, acción de impermeabilidad y absorción que evite el retorno de la humedad al exterior. Cinta frontal pega y despega, con cintas adhesivas reajustables, antialérgico, sin aditivos irritables, cintas que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario, cintura elástica: que ajuste mejor al cuerpo del bebe dándole libertad de movimiento. Barreras reforzadas que prevengan el escurrimiento de líquidos y semilíquidos, con gel super absorbente que permita una rápida absorción de los líquidos y mantenga la piel del bebe más seca. • Pañal con sistema ultra- absorbente (que retiene y gelatiniza la orina en el interior del pañal). • Barreras altas y cómodas para prevenir filtraciones. • Capa extra –seca (que mantiene seca la colita de tu bebe previniendo irritaciones). • Diseño anatómico (cubierta tipo tela con diseños). • Bandas respirables (abullonaditas y supersuaves). • Cinta pega-despega. • Cintas y cinturas elasticidad. Pañal desechable para niños.	X	
2	**PAÑAL DESECHABLE (TALLA S, M, L, XL) ITEMS 5,6,7 y 8** Pañal desechable para adulto, especial para personas con poca o ninguna capacidad de movimiento e incontinencia severa. Diseño anatómico con cubierta exterior impermeable de tela no tejida hidrofílica, ajustable hipoalergénica que suaviza el contacto con la piel, evitando irritaciones. Sistema absorbente con doble capa de pulpa que absorbe rápidamente los líquidos y Gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza el olor. Indicador de humedad para su cambio. Barrera anti-escurrimiento. Barreras laterales y elásticos curvos que eviten los escapes de orina. Sistema de adhesión: Banda multiplicable y cintas reutilizables para pegar y despegar que permitan revisar y ajustar. • Pañal para incontinencia severa • Sistema cintas pega-despega (para facilidad de postura). • Diseño de la cubierta exterior (proporciona frescura y suavidad con la piel). • Barreras laterales (para evitar los escapes de orina). • Suave elástico posterior que se ajusta cómodamente al cuerpo (para que se ajuste cómodamente al cuerpo).	X	

	• Zona de ultra absorbencia (para que ofrezca rapidez de absorción y sequedad superficial menos riesgo de irritación). • Sistema absorbente (gel super absorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor de la orina). • Indicador de humedad (cuando se desvanezca el texto o logo que indique que se debe cambiar el producto). • Con zona de Ultra absorbencia Avanzada que ofrece sequedad y evitas la irritación, suave cubierta exterior tipo tela con más frescura y suavidad. • Pañal desechable para adulto.		
3	**PAÑAL TIPO CALZÓN (ETAPAS 3, 4, 5 Y 6) ITEMS 9,10,11 y 12** **NIÑOS:** Sus materiales extra suaves protegen la piel de tu bebé reduciendo la fricción en el área del pañal, su ajuste total en cintura y entrepierna ofrece mayor comodidad y libertad de movimiento, y el proceso de cambiarlo es más sencillo, pues sube y baja fácilmente.	X	
4	**PAÑAL SUAVE DE ALGODÓN SIN PARABENOS Y SIN FRAGANCIA (ETAPA 5 Y 6) ITEMS 13 y 14** **NIÑOS:** Pañales para bebés con fibras naturales, materiales extra suaves y esponjosos, que mantienen el PH natural de la piel. Con sistema de absorción y cubierta respirable. Nota: El pañal suministrado deberá ser apto para niños alérgicos a materiales, tales como el látex.	X	
5	**PAÑAL TIPO CALZÓN (TALLA S, M Y L) ITEMS 15,16 y 17** Ropa interior absorbente para hombres y mujeres activos con incontinencia fuerte. Similar a un pañal desechable que se ve y se siente como ropa interior. Con extracto de algodón que proporciona suavidad a la piel, evitando irritaciones.	X	
6	**UN PAQUETE DE TOALLITAS POR 100 UNIDADES ÍTEM 18** Elaborada en tela no tejida, acompañada de sustancias como agua, suavizantes y otras sustancias hipo alergénicas que limpian la piel, sin alterar su PH. Sin alcohol. En presentación de **paquete por 100 unidades.**	X	
7	El oferente deberá anexar **certificación** que contenga razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**		X

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	NO OFRECE
1	En caso de que se requiera un elemento (pañal o toallita húmeda) que no estén contemplados dentro de las características descritas en la presente contratación, este deberá ser prestado por el Contratista, previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones del insumo requerido, una cotización deberá ser aportada por el actual contratista y la segunda, deberá ser gestionada por parte del supervisor del contrato, en caso de que se considere necesario podrá anexar una tercera cotización. Se escogerá el menor valor ofertado en el mercado. Lo anterior previa autorización del ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la entrega del suministro de salud de acuerdo al objeto contractual, o autorizaciones del comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la modificación del contrato, sin afectar el objeto del mismo.	X	
2	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde certifique que nos garantiza la calidad de los elementos por defectos de fábrica durante el término de un **(01) año.** Así mismo, se compromete a cambiar elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un término **NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la RASES No 8. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a un mes, dentro de los (8) ocho días calendario para la **UPRES ATLÁNTICO Y A VEINTE (20) DÍAS** calendario para las **DEMÁS UPRES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. De igual forma se garantizará el cambio de los elementos cuando sean retirados del mercado por exigencia del INVIMA, en un término no mayor a **30 días hábiles.**	X	

<table>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato.

Así mismo, donde garantice que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínima de un año, contados, a partir de la fecha de entrega.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El producto debe tener y decir en el empaque lo siguiente: marca del producto impreso, etapa o talla impresa, nombre del producto, nombre del fabricante, contenido, composición del producto y número del registro sanitario.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del MINISTERIO DE SALUD, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PERSONA ENLACE: El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán enlace de la entidad ante la RASES8, que serán las encargadas de:

Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios.
Nombre _____
Cédula de ciudadanía_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>9</td><td>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.
El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102300</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>53131600</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
<tr><td>47131502</td><td>Equipo suministró para limpieza</td><td>Suministro de aseo y limpieza</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Una vez revisados los documentos habilitantes y técnicos habilitantes y técnicos enviados mediante correo electrónico por el área de contratos, la entidad, no cumple con los siguientes requisitos de3 condiciones técnicas mínimas en los siguientes ítem:

- La empresa **VEYALTHI GROUP S.A.S, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el item 7:** El oferente deberá anexar certificación que contenga lo siguiente: razón social, NIT y firma del representante legal, donde exprese el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

enunciadas en los **ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- La empresa **VEYALTHI GROUP S.A.S, no cumple ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS en el item 8:** El oferente deberá presentar certificado: de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. Toda vez que no anexa certificación requerida por parte de la entidad.

- Por lo anterior expuesto se invita al oferente a realizar las correspondientes subsanaciones en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que los oferentes alleguen los documentos faltantes para subsanar y de esta manera realizar una nueva verificación.

Atentamente,

Patrullero EDUAR JULIAN GUZMAN PRECIADO
Evaluador comité técnico

Cps ANNERYS JIMENO SEPULVEDA
Evaluador comité técnico

Elaborado por PT EDUAR JULIAN GUZMAN PRECIADO
Fecha de elaboración: 25-07-2024
Ubicación: Escritorio 2024

Avenida circunvalar N 45-124
Teléfonos 3809300 ext. 8126
Deata.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO

No. GS-2024-067045- DEATA- ASJUR

Soledad, 25 julio de 2024.

Señor
Intendente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Grupo de Contratos Rases 8
Avenida Circunvalar 45-124.
Soledad- Atlántico.

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA PROCESO Nro. PN RASES8 - MIC 030 - 2024.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte del señor Intendente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA Jefe de Contratos RASES 8, de fecha 23 de julio de 2024, se procede a realizar las evaluación jurídica, dentro del proceso de selección contractual PN RASES8 - MIC 030 - 2024, relacionado con el objeto: ***"SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES, TOALLITAS HUMEDAS E INSUMOS MEDICADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UPRES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 (DEATA-UPRES, DEBOL-UPRES, DECES-UPRES, DEMAG-UPRES, DESUC-UPRES, DEGUA-UPRES), PRESCRIPCIÓN MÉDICA O TUTELAS, COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO".***

1.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S.
NIT: 900.417.425.2
REPRESENTANTE LEGAL: CHARITY LARA BUELVAS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.143.459.833
DIRECCIÒN: Vía 40 # 71 – 179 Bodega 212
TELÈFONO: 3207417449 - 3006611867

ÍTEM	REQUISITO	DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S. NIT: 900.417.425.2	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes	

		CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, delitos sexuales	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL DS 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Garantía De Seriedad De La Propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Registro Único Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Registro Único de Proponente (RUP)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.13	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.14	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

2.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.
NIT: 830.501.223-7
REPRESENTANTE LEGAL: LELYS MIREYA MORALES
CEDULA DE CIUDADANIA: 51.764.950
DIRECCIÒN: CARRERA 66 N 11 – 07
TELÈFONO: 3176653701

ÍTEM	REQUISITO	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. NIT: 830.501.223-7	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1		Se verifico documentación en	

		CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cedula del Representante Legal		Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.		Se verifica en el sistema antecedentes CGN 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.		Se verifica en el sistema antecedentes PGN 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.		Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC		Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, delitos sexuales		Se verifica en el sistema antecedentes PONAL DS 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Garantía De Seriedad De La Propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Registro Único Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Registro Único de Proponente (RUP)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.13	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024,	

1.1.14	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual. Toda vez que no aporta copia del documento de identidad, la suscrita evaluadora se permite aclarar que si bien aportan copias de los diferentes certificados de los antecedentes legales y judiciales, se requiere del documento de identidad para su validación, Por lo que hay que requerirlos.

3.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS S.A.
NIT: 900.319.471-1
REPRESENTANTE LEGAL: IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR
CEDULA DE CIUDADANIA: CC: 37.722.109 de Bucaramanga
DIRECCIÒN: CRA 32W No 71-68 Bodega 22 Parque Industrial Provincia de Soto 1
TELÈFONO: 3009121095

ÍTEM	REQUISITO	OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS S.A. NIT: 900.319.471-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC	

		CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, delitos sexuales	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL DS 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Garantía De Seriedad De La Propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Registro Único Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Registro Único de Proponente (RUP)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.13	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.14	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS S.A., CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

4.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: VEYALTHI GROUP S.A.S
NIT: 830.119.211-1
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 17.650.014
DIRECCIÒN: CALLE 51 No 72 A - 28
TELÈFONO: 3133774091

ÍTEM	REQUISITO	VEYALTHI GROUP S.A.S NIT: 830.119.211-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan		Se verifico documentación en fecha

1.1.3	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, delitos sexuales	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL DS 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Garantía De Seriedad De La Propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Registro Único Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Registro Único de Proponente (RUP)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.13	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.14	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **VEYALTHI GROUP S.A.S, NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual. Toda vez que no aporta el Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan. Por lo que hay que requerirlos.

5.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.
NIT: 900.049.143-1
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA
CEDULA DE CIUDADANIA: 8.668.441
DIRECCIÒN: Calle 58 No. 37-05
TELÈFONO: 3093409-3873895

ÍTEM	REQUISITO	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900.049.143-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, delitos sexuales	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL DS 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.		Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, NO CUMPLE
1.1.10	Garantía De Seriedad De La Propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Registro Único Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Registro Único de Proponente (RUP)		Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, NO CUMPLE

1.1.13	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.14	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual. Toda vez que no aporta los soportes del cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, al igual que el Registro Único de Proponente (RUP). Por lo que hay que requerirlos.

6.- OFERENTE

RAZON SOCIAL: CEMINSUMOS S.A.S
NIT: 900.923.368-0
REPRESENTANTE LEGAL: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.075.219.651
DIRECCIÒN: CARRERA 8B NO. 19 - 63
TELÈFONO: 3164252479

ÍTEM	REQUISITO	CEMINSUMOS S.A.S NIT: 900.923.368-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes CGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PGN 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifica en el sistema antecedentes PONAL RMNC 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.8	Certificado de antecedentes judiciales	Se verifica en el	

		PONAL DS 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Garantía De Seriedad De La Propuesta	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Registro Único Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Registro Único de Proponente (RUP)	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.13	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.14	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	
1.1.15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 25/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **CEMINSUMOS S.A.S, CUMPLE**, con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado, se firma por quienes en ella intervinieron.

CPS. YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ
Evaluador Jurídico.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO

No. GS - 2024 - 011025 **REGI8 - 29.25**

Soledad, 25 de julio de 2024

Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No.45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **PN RASES8 SA 030 2024**

Con el fin de continuar con la verificación económica de la documentación presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **PN RASES8 SA 030 2024**, Cuyo objeto: **"SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES, TOALLITAS HUMEDAS E INSUMOS MEDICADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LAS UPRES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 (DEATA-UPRES, DEBOL-UPRES, DECES-UPRES, DEMAG-UPRES, DESUC-UPRES, DEGUA-UPRES), PRESCRIPCIÓN MÉDICA O TUTELAS, COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.**

Me permito solicitar respetuosamente al señor Teniente Coronel ordenar a quien corresponda requerir a los oferentes **VEYALTHI GROUP SAS**, **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS** y **OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA**, la siguiente documentación:

- ✓ Requerir al oferente **VEYALTHI GROUP SAS** la corrección del tipo de cuenta bancaria en el Formulario No. 2 DATOS BASICOS DEL BENEFICIARIO CUENTA.

- ✓ Requerir al oferente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS** diligenciar el Formulario No 2 DATOS BASICOS DEL BENEFICIARIO CUENTA teniendo como guía el modelo que está en el pliego de condiciones, además se le solicita los estados financieros a 31 de Diciembre de 2023 con sus respectivas notas a los estados financieros y el RUP vigente para poder realizar la evaluación financiera.

- ✓ Requerir al oferente **OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA** la certificación bancaria vigente.

Al verificar las propuestas de los oferentes **DISTRIBUCIONES CHAVA NORTE SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA SAS** y **CEMINSUMOS SAS** se pudo establecer lo siguiente: estos oferentes **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratación **PN RASES8 SA 030 2024.**

Atentamente;

GUILLERMO DE LA HOZ CASTAÑEDA
Comité Económico Financiero
Fecha de Elaboración: 25/07/2024
Avenida Circunvalar No.45-124 (Soledad – Atlántico)

INFORMACIÓN PÚBLICA